



Ujela

# Resolución Directoral Regional N° 000217 -2015-DRELM

Lima, 22 ENE. 2015

Visto, el expediente N° 0013361-2015-DRELM con Oficio N° 236-2015/D.UGEL07, Informe N° 046-2015-DRELM/UGI/EPLAN y demás documentos que se acompañan, con seis (06) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Que, el artículo 32° de la referida ley, dispone que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convocará a concurso para el ascenso a cargos, cada dos años, los que se implementaran en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo, asimismo, de conformidad con el literal d) del artículo 35° de la citada Ley, los cargos directivos de las Institución Educativa son cargos a los que se accede por concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000103-2015-DRELM de fecha 14.01.2015, se modifica la Resolución Directoral Regional N° 006275-2014-DRELM de fecha 31.10.2014 que Constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a fin que asuman funciones en los procesos de evaluación, entre otros, como Miembro Titular don Aurelio Virgilio Celio Mateo, Especialista en Educación y como Miembro Suplente don Edgar Fredy Puma Huacac, Jefe del Área de Gestión Institucional;

Que, mediante Oficio N° 236-2015/D.UGEL07 de fecha 21.01.2015, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, solicita modificar la antes mencionada Resolución, debiendo ser considerado como Miembro Titular don Ernesto Flores López, Especialista en Educación, en reemplazo de don Aurelio Virgilio Celio Mateo y corregir el cargo de Especialista en Planificación de don Edgar Fredy Puma Huacac, debiendo considerar su cargo de Jefe del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 000103-2015-DRELM de fecha 14.01.2015, que Constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en lo que se refiere al reemplazo de don Aurelio Virgilio Celio Mateo y modificación del cargo de Especialista en Planificación de don Edgar Fredy Puma Huacac, quedando subsistente en sus demás parte la resolución; queda Conformada la Comisión a partir del 21 de Enero 2015, de la siguiente manera:


INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>Titulares</b>		
Presidente	Américo Manuelshiño Valencia Fernández	Director de la UGEL
Miembro 1	Soledad del Rosario Velásquez Morón	Directora I.E. 6153 CAP. Augusto Mendoza
Miembro 2	Nelly Barzola Palomino	Directora I.E.1216 Miguel Grau Seminario
Miembro 3	Roxana Meza Aparicio	Especialista en Planificación
Miembro 4	Ernesto Flores López	Especialista en Educación
<b>Suplentes</b>		
Miembro 1	Edgar Fredy Puma Huacac	Jefe del Área de Gestión Institucional
Miembro 2	Ivonne Dorotty Saavedra Sipion	Especialista en Educación

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR** a los integrantes de la mencionada comisión, asuman sus funciones en los procesos de evaluación, de conformidad a los Artículos 15° y 32° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar a los funcionarios mencionados la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,1 del Artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima,

**03 FEB 2015**

  
TANIA MELBA HERRERA DIONISIO  
CERTIFICADORA  
R. J. N° 00385-2014-DRELM



FAPM/DRELM  
JABA/J-UGI  
LFN/PLANIF.

Proy. 38-2015

